**NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO**

1. El respeto a la integridad física y moral de las personas que forman la Comunidad Educativa, y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
2. La tolerancia ante la diversidad, en especial si se trata de alumnos con necesidades educativas especiales, y la no discriminación por cuestiones de sexo, raza y religión.
3. La corrección en el trato verbal, físico y psicológico entre los alumnos, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado, tanto de forma personal como a través de las redes sociales en Internet.
4. La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
5. El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
6. La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
7. El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad y en orden tanto en las aulas como en cualquier otra dependencia del centro.
8. La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
9. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
10. El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
11. Las actuaciones acordes con la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
12. El respeto a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro y de otras instituciones colaboradoras del mismo, o de las pertenencias de sus miembros:

12.1. Se evitará manchar, pintar y/o deteriorar las paredes, puertas y mobiliario general del Centro, así como manipular los medios de protección de incendios.

12.2. No se podrán tomar ni bebidas ni alimentos en ningún aula.

12.3. El material de aula debe ser utilizado correctamente, incluidos los libros gratuitos y la agenda escolar.

12.4. El material deteriorado por el uso indebido deberá ser repuesto o abonado.

12.5. El alumnado mantendrá el aula en condiciones normales de limpieza y orden.

12.6. Se considera grave la manipulación de documentos internos del Centro (notas, exámenes, etc.)

12.7. Las pruebas escritas realizadas por los alumnos no podrán salir del Centro ni ser fotocopiadas, si bien los padres podrán solicitar su revisión al profesor correspondiente.

12.8. Los alumnos/as que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro o a las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustraigan bienes del Centro deberán restituir lo sustraído.

1. Queda restringido el uso de los ascensores a los casos de extrema necesidad.
2. El alumnado procurará no salir al servicio durante la clase ni al finalizar esta, a no ser por extrema necesidad.
3. No se podrá entrar a los servicios a otra cosa que no sea el uso correcto para el que están destinados.
4. Está prohibido fumar en todo el Centro.

10. El alumnado debe llevarse a casa su material escolar. El centro no se hace responsable del material que tras el horario lectivo quede en él.

11. Los objetos de valor y el dinero no se dejarán en el aula. El Centro no se hace responsable de su pérdida.

12. Los alumnos evitarán entrar en las aulas de otros grupos.

13. Los alumnos sólo acudirán a la Sala de profesores por motivos debidamente justificados. Los profesores evitarán enviar al alumno a la Sala de Profesores salvo caso de necesidad.

14. Durante el tiempo de recreo ningún alumno/a permanecerá en las aulas, galerías o pasillos, salvo en caso de lluvia, siendo los espacios destinados a recreo, el patio, la zona del bar exclusivamente y un aula habilitada para estudio.

15. Se respetará, manteniendo silencio cuando así se requiera, el trabajo que se desarrolla tanto en el aula como en las demás dependencias del centro y en actividades complementarias.

16. Durante los 10 minutos posteriores al recreo, el alumnado respetará el tiempo dedicado a meditación en el aula, estando prohibido estar o ir por el pasillo molestando al resto de compañeros.

17. Quedan prohibidos los dispositivos electrónicos tales como MP3, MP4 y similares (excepto si es considerado como material didáctico por el profesor), no haciéndose responsable el centro de la pérdida de éstos u otros objetos de valor.

18. Los teléfonos móviles permanecerán guardados y apagados pudiendo ser utilizados exclusivamente como material didáctico cuando el profesor lo indique. La utilización del móvil va contra las normas, por lo que es una incidencia disciplinaria. Cuando un alumno utilice el móvil sin autorización del profesor:

* Será requisado por el profesorado, previamente apagado por el alumno, y depositado en Secretaría hasta el final de la jornada.
* Cuando el alumno cuente con un total de 2 incidencias por habérsele requisado el móvil tendrá una sanción impuesta por Jefatura de Estudios.
* El centro no se hace responsable de su pérdida.

19.Si un alumno es sorprendido copiando en una prueba evaluable, se le retirará dicha prueba, se le calificará con un 0 en la misma y tendrá que recuperarlos en la convocatoria de junio.

20. En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la normativa vigente.

**NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ETAPA DE ESO**

1. Los alumnos deberán acudir al centro con el uniforme escolar desde el día siguiente a la presentación y hasta el último día lectivo del curso y vestirá de forma adecuada a la actividad educativa que se desarrolla en el centro. El uniforme está compuesto por:
* Polo, jersey, pantalón o falda ( según modelo de centro)
* Camiseta y calzonas de deporte (según modelo de centro)
* Abrigo o chaqueta azul, gris o negro liso.
1. El profesor de 1ª hora es el encargado de comprobar la uniformidad. Aquellos alumnos/as que no acudan correctamente uniformados, deberán permanecer durante el recreo de ese mismo día en el aula de convivencia. El delegado de clase, será el encargado de ir al aula de convivencia para anotar a los alumnos/as que no acudan correctamente uniformados.
2. La asistencia a clase se hará con el material necesario para el normal desarrollo de la actividad.
3. El alumno debe venir al centro con el ánimo de aprovechar el tiempo y la oportunidad de aprendizaje, por lo que si un alumno demuestra no tener el más mínimo interés debe registrarse en SÉNECA en el apartado de observaciones, de tal forma que la acumulación de incidencias tendrá su pertinente repercusión.

 **4 incidencias Sanción por jefatura de estudios.**

1. La asistencia a clase en esta etapa es obligatoria y debe ser regular.
* La falta a clase de modo reiterado, se considera una conducta contraria a las normas de convivencia, puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.
* Las faltas de asistencia se consideran faltas leves, pero su reiteración puede llegar a suponer una falta grave.
* Cuando un alumno menor de 16 años tiene un número de faltas de asistencia sin justificar que supera el 25% del número de horas al mes, habiendo tenido el tutor los contactos pertinentes con sus tutores legales la jefatura de estudio debe iniciar el protocolo de absentismo.
1. Las faltas de asistencia a clase o a actividades complementarias deben ser justificadas por escrito.
* Será necesario presentar un documento oficial (Juzgado, certificado médico, parte de consulta debidamente cumplimentado, etc.).
* Las faltas de asistencia justificadas por los padres serán admitidas a criterio del tutor, que será quien finalmente justifique la falta.
* El alumno deberá justificar la falta el día que se incorpore a clase. De no ser posible se dará el plazo máximo de una semana.
* Se recomienda el uso de la herramienta Séneca para las justificaciones.
1. Se respetará la puntualidad en las clases y en todas las actividades en general:
* Si a 1ªhora, el alumno entra en el aula menos de 10 minutos tras el profesor, se considera un retraso.
* 3 retrasos hacen 1 falta de asistencia.
* La acumulación de retrasos será sancionada: **5 retrasos sin justificar en cualquier materia una falta grave (Sanción por Jefatura de Estudios).**
* Si a 1ªhora, el alumno entra en el aula después de 10 minutos del inicio de la clase, se considera una falta.
* Cuando un alumno llegue al aula pasados 15 minutos del comienzo de la clase, deberá permanecer en el aula correspondiente y el delegado de clase lo apuntará en el registro del aula de convivencia para que el alumno permanezca en ella durante el recreo de ese día.
* En cualquiera de las demás horas de clase si el alumno entra tras el profesor, se le computará como falta.

8. El alumnado participará de forma responsable en las actividades que se programen en todo el Centro educativo, dentro del horario escolar.

* En caso de que la participación no supere el 20% del total de alumnos, cabe la posibilidad de anular dicha actividad manteniéndose la jornada escolar.
* El alumno tiene la obligación de asistir a las actividades complementarias,siempre que sea autorizado por sus tutores legales, de tal forma que si el alumno no asiste a la actividad deberá realizar un trabajo correspondiente que le indique el profesor/a con el fin de recuperar dicha actividad.

 9. Salidas del centro en horario de clase:

* Los alumnos de ESO no podrán salir solos durante el horario lectivo, incluyendo el recreo.
* Cuando existan actividades complementarias que requieren la salida del centro, el alumno debe traer autorización expresa de sus tutores legales para tal actividad.
* En el caso de que un alumno se encuentre enfermo o tenga un motivo por el cual quiera abandonar el centro, el profesor informará a la familia y tendrá que venir alguna de las personas que estén autorizadas en las correspondientes autorizaciones de recogida, para recoger al alumno.

**NORMAS ESPECÍFICAS PARA FPB, CFGM Y CFGS**

1. Los alumnos deberán acudir al centro vestidos de forma adecuada a la actividad educativa que se desarrolla en el centro.
* Aquellos que no vistan de forma adecuada, no podrán permanecer en el Centro: deberán salir del mismo para regresar con un atuendo correcto.
* Si el alumno es menor de edad se informará por teléfono a la familia con el fin que den su autorización para salir del centro.
* No se considera un atuendo adecuado:
* Los pantalones shorts o bañadores.
* Las faldas cortas.
* Los escotes excesivos.
* Mostrar la ropa interior.
* Las camisas o camisetas cortas.
* Ni aquella vestimenta que de forma clara sea inapropiada para un centro escolar.

1. La asistencia a clase se hará con el material necesario para el normal desarrollo de la actividad.
2. El alumno debe venir al centro con el ánimo de aprovechar el tiempo y la oportunidad de aprendizaje, por lo que si un alumno demuestra no tener el más mínimo interés debe registrarse en SÉNECA en el apartado de observaciones, de tal forma que la acumulación de incidencias tendrá su pertinente repercusión.

 **3 incidencias Sanción por jefatura de estudios.**

1. La enseñanza en estos ciclos es presencial, por lo que la asistencia a clase es obligatoria y debe ser regular.
* La falta a clase de modo reiterado, se considera una conducta contraria a las normas de convivencia, puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.
* El alumno que supere en faltas de asistencia el 20% de las horas trimestrales del módulo, tanto justificadas como injustificadas, perderá el derecho a la evaluación continua y podrá presentarse a las pruebas de evaluación final.
* Los alumnos repetidores de 1º que se encuentren matriculados de alguna asignatura de segundo, y por incompatibilidad de horario no puedan asistir a todas las clases de 2º serán una excepción a la regla y se actuará según la circunstancia concreta y siempre a criterio del Equipo Educativo.
1. Las faltas de asistencia a clase o a actividades complementarias deben ser justificadas por escrito.
* Será necesario presentar un documento oficial (Juzgado, certificado médico, parte de consulta debidamente cumplimentado,exámenes de conducir, etc.).
* Las faltas de asistencia justificadas por los padres (de los alumnos menores de edad o de aquellos alumnos mayores de edad que den autorización a los padres) serán admitidas a criterio del tutor. etc.).
* El alumno deberá justificar la falta el día que se incorpore a clase. De no ser posible se dará el plazo máximo de una semana.
* Se recomienda el uso de la herramienta Séneca para las justificaciones.

 6. Se respetará la puntualidad en las clases y en todas las actividades en general:

* Si a 1ªhora, el alumno entra en el aula menos de 10 minutos tras el profesor, se considera un retraso.
* 3 retrasos hacen 1 falta de asistencia.
* Si a 1ªhora, el alumno entra en el aula después de 10 minutos del inicio de la clase, se considera una falta.
* En cualquiera de las demás horas de clase si el alumno entra tras el profesor, se le computará como falta.

7. El alumnado participará de forma responsable en las actividades que se programen en todo el Centro educativo, dentro del horario escolar.

* En caso de que la participación no supere el 20% del total de alumnos, cabe la posibilidad de anular dicha actividad manteniéndose la jornada escolar.
* El alumno tiene la obligación de asistir a las actividades complementarias,los menores siempre que sean autorizados por sus tutores legales, de tal forma que si el alumno no asiste a la actividad, de forma justificada o sin justificar, deberá realizar un trabajo correspondiente que le indique el profesor/a con el fin de recuperar dicha actividad.

 8. Salidas del centro en horario de clase de los alumnos:

* Los menores de edad podrán salir durante el recreo con autorización de sus tutores legales.
* Los alumnos mayores de edad podrán salir excepcionalmente durante el horario lectivo (a excepción del recreo) con permiso del tutor o profesor. (Los menores no)
* Los alumnos repetidores y convalidados podrán salir previa presentación de la documentación necesaria en portería (horario firmado por el tutor)
* En el caso de que un alumno se encuentre enfermo o tenga un motivo por el cual quiera abandonar el centro, el profesor informará a la familia y tendrá que venir alguna de las personas que estén autorizadas en las correspondientes autorizaciones de recogida, para recoger al alumno en el caso de los alumnos menores de edad.

**NORMAS ESPECÍFICAS DEL AULA DE CONVIVENCIA**

Cuando un alumno tiene una conducta contraria a las normas de convivencia, el profesor puede expulsarlo al aula de convivencia, anotando dicha expulsión en las observaciones del Séneca, para que tanto la familia como el tutor estén informados de dicha expulsión.

En el aula, habrá un cuadrante donde se anotan los alumnos que, por un motivo u otro, deben permanecer en el aula de convivencia.

Durante el curso se irá trabajando con los alumnos que acudan al aula el programa de interioridad que desarrollan el departamento de pastoral y orientación.

1. El alumno no podrá utilizar el móvil bajo ningún criterio, ni siquiera como instrumento de trabajo.
2. No se podrá usar ningún dispositivo para escuchar música, más que la ambiental, si es que el profesor de guardia la pone a través del ordenador del aula.
3. Hay que guardar riguroso silencio.
4. No se puede comer ni beber en el aula, salvo en el recreo.
5. No se podrá salir al servicio en los intercambios de clase.
6. La tarea a realizar dependerá del motivo que ha llevado al alumno al aula de convivencia:
* Sanción de jefatura: Cuando el alumno pierde horas de asignaturas como consecuencia de la sanción, el tutor deberá encargarse de avisar a los profesores que imparten dichas materias para que le manden vía drive las tareas oportunas suficientes. El tutor compartirá con la jefatura de estudios dicha tarea y ésta a su vez la enviará al profesor que tenga que estar a primera hora el día que deba cumplir la sanción el alumno.
* Expulsión del aula por conductas contrarias a las normas de convivencia: El profesor que expulsa al alumno no tiene que mandarle tarea alguna. El alumno en el aula de convivencia sólo copiará algún texto seleccionado por el profesor de la misma, o alguna tarea que crea oportuna.
1. Los delegados de clase serán los responsables de anotar en el cuadrante de alumnos del aula, aquellos que no hayan venido uniformados y los que lleguen al aula pasados 15 minutos del comienzo de la clase para que permanezcan en el aula de convivencia durante el recreo.